

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (INJALRESO), DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día jueves 05 cinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, ubicada en la finca marcada con el número 200 de la calle Libertad, colonia centro, código postal 44100, dio inicio la sesión ordinaria 003/2020 del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), misma que fue convocada previamente, por lo que se levanta la presente acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, designado como Presidente Suplente del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, según consta en el acuerdo de fecha 05 de diciembre de 2019, fecha en la que fue nombrado representante del C. Gobernador Enrique Alfaro Ramírez.

1.- Registro de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

El Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano en su calidad de Presidente Suplente del Consejo de Administración, da la bienvenida y agradece la presencia de los miembros del órgano de gobierno, procediendo posteriormente a nombrar lista de asistencia haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes integrantes:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.	Gobernador del Estado.	Presidente Suplente.
Ileana Padilla Dávila	Secretaría de Seguridad.	Miembro Suplente.
Licenciada María Margarita Alfaro Aranguren.	Secretaría de Desarrollo Económico.	Miembro Suplente.
Mtro. Lázaro Salas Ramírez.	Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad.	Miembro Suplente.
Mtro. Miguel López Sánchez.	Secretaría de la Hacienda Pública.	Miembro Suplente.

Una vez corroborada la lista de asistencia, y al estar presentes en esta convocatoria 5 cinco miembros del Consejo de Administración, según lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley que Crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como, los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se declara el quórum legal requerido para iniciar la sesión ordinaria 003/2020 del Consejo de Administración.

Acuerdo Punto 1. Se hace constar, que se cuenta con la presencia de 5 cinco miembros del Consejo de Administración, en consecuencia, al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara quórum legal, por lo que se considera legalmente instalada la sesión ordinaria 003/2020 del citado órgano de gobierno en los términos de los dispuesto por los numerales citados en el párrafo anterior.

2.- Aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión del 2020 del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO).

El Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano procede a dar lectura a la Orden del Día que se integró en la convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los integrantes del Consejo de Administración, y consulta si hay alguna observación, a lo que el **Mtro. Miguel López Sánchez**, solicitó hacer una corrección en el punto siete, para que en lugar de hablar de nómina de personas privadas de la libertad, se sustituyera por el concepto de apoyo económico, misma que fue aceptada, por lo que el documento final propuesto, quedo de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del 2020 del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO).
3. Se informa del nombramiento del Lic. José Luis García Andrade como Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, y se propone la integración del mismo como Secretario Técnico del Consejo de Administración en términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Informe al Consejo del cambio en la Dirección Jurídica del organismo y aprobación en los términos del artículo 27 fracción VII de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del nombramiento del Lic. Saúl Flores Ramírez, quien atiende el área desde el 01 de octubre de 2020, así como, del Lic. José de Jesús García López, quien ocupa la Secretaria Técnica de la Industria desde el 01 de noviembre de 2020.

5. Con fundamento en el artículo 5 fracción II del Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se somete a su consideración la aprobación de la plantilla y organigrama del organismo, así como la ampliación presupuestal del capítulo 1000 en términos del anexo correspondiente. Lo anterior en seguimiento acuerdo del punto 5 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 26 de febrero de 2020.

Anexo 1.

6. Se solicita la aprobación para la celebración del “**Convenio de Colaboración**” entre el organismo público descentralizado **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social** y la **Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, en materia de adquisiciones a efecto de que por conducto de la Secretaría de Administración se lleven a cabo los procedimientos de adquisiciones estatales de bienes o servicios que de común acuerdo se determinen. **Anexo 2.**

7. Se pone a consideración para su aprobación la propuesta de **ampliación presupuestal de la partida 4313 Fomento de Actividades Productivas y Agroindustriales** (relativa al apoyo económico de las personas privadas de su libertad) del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ejercicio 2020. **Anexo 3.**

8. Asuntos varios.

9. Clausura.

Acuerdo Punto 2.- Se aprueba por unanimidad de los asistentes en votación económica el orden del día de la sesión ordinaria 003/2020, con la modificación previamente señalada en el punto número 7.

En consecuencia de lo anterior, una vez declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el orden del día, se procede con el desahogo de la misma, continuando con el punto número 3.



3. Se informa del nombramiento del Lic. José Luis García Andrade como Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, y se propone la integración del mismo como Secretario Técnico del Consejo de Administración en términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Los integrantes del Consejo se dan por enterados del nombramiento del Director General y su integración como Secretario Técnico del Consejo de Administración, por su parte el Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano da la bienvenida al Licenciado José Luis García Andrade y lo invita a conducirse de la mejor manera en el cargo.

4. Informe al Consejo del cambio en la Dirección Jurídica del organismo y aprobación en los términos del artículo 27 fracción VIII de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social del nombramiento del Lic. Saúl Flores Ramírez, quien atiende el área desde el 01 de octubre de 2020, así como, del Lic. José de Jesús García López, quien ocupa la Secretaria Técnica de la Industria desde el 01 de noviembre de 2020.

El Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano hace mención sobre este punto que el personal ya presta el servicio y que son propuestos por el propio Director General, por lo que no ve problema en aprobarlo con la encomienda de que el equipo corresponda a las expectativas de trabajo a favor de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Acuerdo Punto 4.- Se aprueban por unanimidad los nombramientos del Lic. Saúl Flores Ramírez como Director Jurídico y del Lic. José de Jesús García López como Secretario Técnico, ambos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

5. Con fundamento en el artículo 5 fracción II del Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se somete a su consideración la aprobación de la plantilla y organigrama del organismo, así como la ampliación presupuestal del capítulo 1000 en términos del anexo correspondiente. Lo anterior en seguimiento acuerdo del punto 5 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 26 de febrero de 2020.

El Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, menciona respecto a este punto que no ve problema en aprobarlo, siempre y cuando haya suficiencia presupuestal y se hayan realizado las gestiones correspondientes de presupuesto y plantilla ante las Secretarías de Administración y Hacienda Pública con apego a la normatividad vigente.

En uso de la voz el Mtro. Miguel López Sánchez agrega que además solicitar que se cumplan con los lineamientos para la administración, control y rendición de cuentas de la administración pública paraestatal emitidos por el Gobernador y las políticas administrativas para las entidades paraestatales, así como la Ley de Presupuesto.

El Mtro. Lázaro Salas Ramírez, señala respecto a este punto que de la primera sesión se acordó que se realizará la gestión para la actualización de la plantilla, preguntando ¿si se llevó a cabo y se cuenta con algún dictamen donde se autoriza debidamente validado?

El Lic. José Luis García Andrade, Secretario Técnico menciona al respecto que se han realizado gestiones ante la Coordinación General Estratégica de Seguridad, así como ante la Secretaría de Seguridad, de las cuales se cuentan con oficios en los que manifiestan su opinión favorable, además de haber sostenido pláticas con el Mtro. Iván Valdez, quien sugirió que por los tiempos se iniciaran los trámites y a la par convocar a sesión sabiendo que se cuenta con suficiencia presupuestal, para no detener el tema en el proceso de administración. Para abundar sobre el tema se solicita se conceda el uso de la voz al Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva, Director Administrativo y Financiero del organismo quien menciona que se están realizando todas las gestiones pertinentes ante las autoridades y de hecho esta es una gestión para cumplir con la actualización.

La Licenciada Margarita Alfaro Aranguren manifiesta que su voto sería en abstención por considerar que no tiene todos los elementos para votarlo a favor, sugiriendo que para votarlo venga con las autorizaciones requeridas de las dependencias en lugar de autorizarlas de

esta manera. Al respecto **Luis Enrique Urbina Villanueva** señala que se está solicitando por parte de la Secretaría de la Hacienda que tengamos la sesión para dar continuidad.

En uso de la voz el **Mtro. Miguel López Sánchez** sugiere se autorice realizar la gestión en vista de que ya se cuenta con la validación de la Secretaría de Seguridad, así como de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

El **Mtro. Lázaro Salas Ramírez** propone manejar el tema de que continúe con la gestión para no entorpecer los procesos, para no autorizarlo como viene redactado.

Acuerdo Punto 5.- Se autoriza por unanimidad continuar con los trámites de gestión para la actualización de la plantilla y organigrama de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

6. Se solicita la aprobación para la celebración del "Convenio de Colaboración" entre el organismo público descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en materia de adquisiciones a efecto de que por conducto de la Secretaría de Administración se lleven a cabo los procedimientos de adquisiciones estatales de bienes o servicios que de común acuerdo se determinen.

El **Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano** menciona que toda vez que se ajustan a los procesos establecidos y a la normatividad de compras gubernamentales, sugiere se apruebe, tomándose las medidas de tiempos y programación estimados para que no afecte la operatividad de la INJALRESO.

Acuerdo Punto 6.- Se aprueba por unanimidad la celebración del Convenio de Colaboración en materia de adquisiciones entre la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y la Secretaría de Administración.

7. Se pone a consideración para su aprobación la propuesta de ampliación presupuestal de la partida 4313 Fomento de Actividades Productivas y Agroindustriales (relativa al apoyo económico de las personas privadas de su libertad) del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ejercicio 2020.

En uso de la voz el **Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano** manifiesta que una vez revisados los anexos, al entenderse que la ampliación del presupuesto obedece a los recursos propios que genera el organismo, es en cuanto a los límites que se vieron rebasados al haber más trabajo, lo cual aumentó el apoyo económico a las personas privadas de la libertad, por lo que sugiere se apruebe en el entendido de que no se deberán utilizar más recursos de operación de la industria, sino que son recursos que ingresan por pagos que realizan los empresarios al propio organismo para pagar el apoyo económico de las personas privadas de la libertad.

El **Mtro. Miguel López Sánchez** manifiesta que al tratarse de una modificación presupuestal y de acuerdo a lo establecido en el punto 2.11 de las políticas administrativas también requiere de la validación de la Coordinación General Estratégica, de la cabeza de sector y solicitar autorización a la Secretaría de la Hacienda. Por lo cual sugiere se autorice la gestión.

Hace uso de la voz **Héctor Skinfield Madrigal** Coordinador Financiero de la INJALRESO, quien manifiesta que es una situación meramente presupuestal, ya que no estamos hablando de flujo, sino que son recursos autogenerados, es una situación meramente administrativa que no impacta las finanzas que asigna la Hacienda Pública, la idea es que no aparezca un sobregiro.

El **Mtro. Miguel López Sánchez** comenta que el punto 2.11 de las políticas administrativas dice que este tipo de asuntos deben contar con las validaciones señaladas, mismas que son de aplicación obligatoria.

La **Lic. Margarita Alfaro Aranguren** señala que al final estamos hablando de transferencias de partidas, pero se aclara por los demás asistentes que no es así, sino que se trata de ampliación por tener más ingresos propios.

El **Mtro. Miguel López Sánchez** sugiere que para el próximo presupuesto se consideren los ingresos propios, ya que parece que se consideró un 50% para la proyección.

En uso de la voz el **Mtro. Lázaro Salas Ramírez** manifiesta que por tratarse de algo relacionado con el trabajo de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios, dejar la inquietud de lo que establece la Ley Nacional de Ejecución Penal en

su artículo 14 que la autoridad penitenciaria para las diversas actividades que se realizan en los centros penitenciarios es en este caso la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dejarlo como un tema que habrá que abordar en su momento, porque quien debería manejar el tema del capítulo del trabajo de acuerdo a la ley es la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social. Nada más para dejarlo como un punto a observar.

Acuerdo Punto 7.- Se acuerda aprobar se realicen las gestiones ante las entidades competentes para que con apego a la normatividad aplicables y observando lo dispuesto por el punto 2.11 de las políticas administrativas, se cuente con la validación para autorizar la ampliación solicitada en la partida 4313.

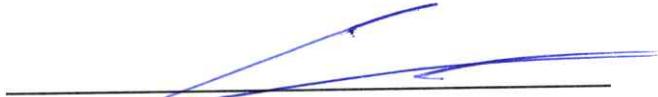
8. Asuntos varios

El **Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano** pregunta si hay alguien que tenga algún asunto para tocar en el punto, a lo que el **Lic. José Luis García Andrade** señala que si hay un punto que quisiera tratar, mismo que es relativo a la periodicidad con la que se están desahogando las sesiones, al respecto señala que nuestra normatividad interna señala la obligación de que el Consejo de Administración sesione una vez al mes, sin embargo, por cuestiones diversas no se ha cumplido, platicando con el Mtro. Iván Valdez nos sugiere sujetarnos a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que menciona que las sesiones podrán ser 1 cada trimestre, lo anterior en tanto se hace una revisión y propuesta de modificación a la normatividad interna.

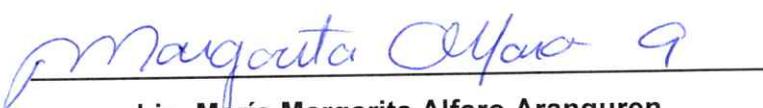
El **Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano** sugiere que se someta a estudio de áreas técnicas, para revisar que no se incumpla con alguna otra norma.

9. Clausura.

No habiendo más asuntos por tratar, el **Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, da por concluida la sesión ordinaria 003/2020 del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, siendo las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del día 05 de noviembre de 2020, siendo válidos todos los acuerdos alcanzados por estar ajustados a los dispuesto por la Ley que Crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, firmando la presente acta los integrantes del Consejo que participaron en la misma.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**

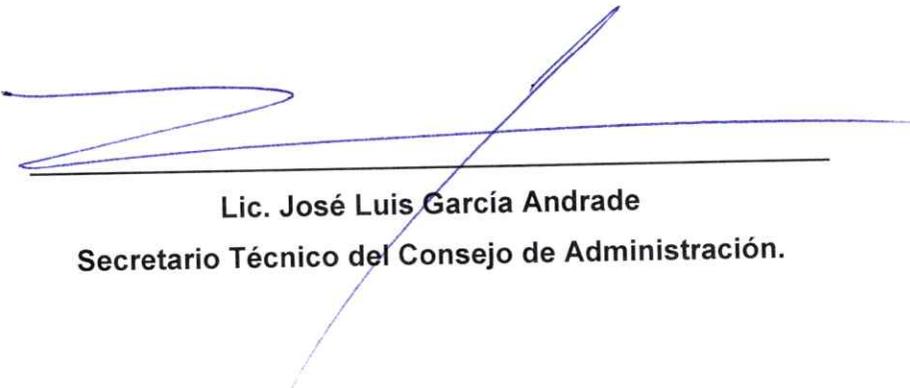
Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**Secretario de Seguridad y Presidente Suplente del Consejo de Administración.**

Ileana Padilla Dávila**Representante Suplente de la Secretaría de Seguridad.**

Lic. María Margarita Alfaro Aranguren**Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico.**



Mtro. Lázaro Salas Ramírez**Representante Suplente de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.**

Mtro. Miguel López Sánchez**Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.**

Lic. José Luis García Andrade**Secretario Técnico del Consejo de Administración.**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la 003/2020 ordinaria del Consejo de Administración de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, de fecha 05 de noviembre de 2020.

